

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 05 de abril de 2017, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Presidente Ricardo Javier Soria Romero

Vicepresidente Edith Monasterios Nisttahuz (Directora Independiente)

Secretario Sergio Daniel Unzueta Quiroga

DESIGNACION DEL COMITÉ DE INVERSIONES

Sergio Daniel Unzueta Quiroga

Marcelo Sergio Urdininea Dupleich

Luisa Marcela Julia Cabrerizo Uzin

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa Ferroviaria Andina S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 5 de abril de 2017, aconteció el fallecimiento del Sr. Julio Augusto Montes Prado Vicepresidente del Directorio de la Sociedad.

En la próxima reunión de Directorio se asumirán las determinaciones para el reemplazo del Sr. Julio Augusto Montes Prado.

Hidroeléctrica Boliviana S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 05 de abril de 2017, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

1. Proceder a la adquisición total a título oneroso de los derechos sobre los Flujos Futuros del Patrimonio Autónomo Hidrobol – Nafibo 016 para la consiguiente redención anticipada de los Valores de Titularización emitidos por el Patrimonio Autónomo.

2. Autorizar la contratación de un financiamiento del Banco Bisa S.A. por un monto de capital de Bs293.000.000,00.
3. Autorizar la suscripción de un contrato de fideicomiso que capture todos los ingresos de la Sociedad, en los términos definidos por la Junta.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 5 de abril de 2017, suscribió con el Banco Bisa S.A. un contrato de préstamo con garantía prendaria sin desplazamiento en la suma de Bs293.000.000,00.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 6 de abril de 2017, suscribió con el Banco Bisa S.A. un contrato de fideicomiso para la administración de sus ingresos por venta de electricidad.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 6 de abril de 2017, recibió el desembolso del Banco Bisa S.A. en la suma de Bs293.000.000,00 como préstamo bajo el contrato de préstamo con garantía prendaria sin desplazamiento suscrito con dicha entidad el 5 de abril de 2017.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 6 de abril de 2017, procedió a la adquisición total a título oneroso de los derechos sobre los Flujos Futuros del Patrimonio Autónomo Hidrobol – Nafibo 016 para la consiguiente redención anticipada de los Valores de Titularización emitidos por el Patrimonio Autónomo.

Sociedad Agroindustrial Nutrioil S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 05 de abril de 2017, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

- Aprobar un plan de múltiples Emisiones de Bonos bajo la modalidad de oferta privada por USD10.000.000,00 con la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. para su Fondo de Inversión Cerrado MSC ESTRATEGICO.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 06 de abril de 2017, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

- Aprobar un plan de múltiples Emisiones de Bonos bajo la modalidad de oferta privada por Bs100.000.000,00 con la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. para su fondo de inversión cerrado MSC PRODUCTIVO.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que conforme a lo señalado en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación y al Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización HIDROBOL – NAFIBO 016, el 5 de abril de 2017, recibió la comunicación de Hidroeléctrica Boliviana S.A. como Originador del Patrimonio Autónomo HIDROBOL - NAFIBO 016, en la cual manifiestan su decisión de adquirir totalmente a título oneroso los derechos sobre los

Flujos Futuros del Patrimonio Autónomo y consecuentemente la redención total de los Valores de Titularización.

En este sentido, la Redención Anticipada de los Valores de Titularización correspondiente a la Serie B en primera instancia y los de la Serie A en segunda instancia será realizada por adquisición en mercado secundario por parte del Patrimonio Autónomo a través del Sistema SMART BBV, en la sesión del 7 de abril de 2017.

Resoluciones Administrativas

Panamerican Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

417/2017 de 30 de marzo de 2017

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **PANAMERICAN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.**, por los Cargos 1 y 2, con multa por haber remitido información con errores e inconsistencias, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; el Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV); y el primer párrafo del Artículo 5 de la Resolución Administrativa SPVS/IV/N°359 de 17 de mayo de 2007 modificada mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores.

Santa Cruz Investments Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

408/2017 de 29 de marzo de 2017

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **SANTA CRUZ INVESTMENTS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.**, con multa por retraso en el envío de información, habiendo incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, los Artículos 1° y 2°, inciso d), Artículo 5°, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), así como a lo dispuesto en el apartado de Información a ser enviada por las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión “Publicación Trimestral de Cartera”, incluida en el Anexo del Título I Regulación de Envío de la Información Periódica a ser presentada por las Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y las Entidades de Depósito de Valores a ASFI, del Libro 10° de la citada Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Santa Cruz Securities S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Fasil S.A.

420/2017 de 31 de marzo de 2017

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **SANTA CRUZ SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA FILIAL DEL BANCO FASSIL S.A.**, con multa, por haber remitido el Testimonio N° 179/2016 de 12 de mayo de 2016, de revocatoria total del poder general N°76/2015 de 17 de marzo de 2015 y otorgamiento de Poder General, Amplio y Suficiente de Administración al Sr. Juan Ricardo Mertens Olmos y demás apoderados, registrado en Fundempresa el 20 de mayo de 2016, fuera de plazo, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el inciso f), Artículo 1°, Sección 3, Capítulo VI, del Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL)**407/2017 de 29 de marzo de 2017**[Sin Adjuntos](#)**RESUELVE:**

PRIMERO.- Sancionar a **TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.** con multa, por los cargos N° 1 y 2 al haber incumplido lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; concordante con el numeral 5), Artículo 29 del Código de Comercio, Artículo 93 del Decreto Supremo 25022 del Reglamento a la Ley del Mercado de Valores y el inciso f), Artículo 1°, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Anular parcialmente el Cargo N° 1 de la Nota de Cargos ASFI/DSVSC/R-31767/2017 de 17 de febrero de 2017 referido al Testimonio N° 850/2015 de 18 de noviembre de 2015, correspondiendo emitir una nueva Nota de Cargo, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Cartas Circulares**2360/2017 de 03 de abril de 2017**[Ver Adjunto](#)**Ajustes al Módulo de Registro de Hechos Relevantes.****Noticias****Agencias de Bolsa****BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa**[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 5 de abril de 2017, concluyó la cancelación correspondiente al pago del Cupón N° 15 de la Emisión de Bonos ELFEC IV – EMISIÓN 3, Serie Única con Clave de Pizarra ELF-1-N1U-09.

Ha comunicado que el 5 de abril de 2017, DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ, realizó la provisión de fondos para la cancelación del Cupón N° 9 de los BONOS ELECTROPAZ III – EMISIÓN 1 correspondiente a las Series (A,B,C) con Claves de Pizarra: ELP-1-N1A-12, ELP-1-N1B-12 y ELP-1-N1C-12, misma que se realizará a partir del 7 de abril del presente.

Empresas de Arrendamiento Financiero

Fortaleza Leasing S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 5 de abril de 2017, la Sra. Alejandra Pacheco Vidal presentó renuncia al cargo de Subgerente de Negocios Santa Cruz, efectiva a partir del 13 de abril de 2017.

Empresas Privadas (Emisores)

Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 5 de abril de 2017, realizó la provisión de fondos a BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa (Agente Pagador) para el pago del Cupón N° 9 correspondiente a los Bonos ELECTROPAZ III – Emisión 1, Series: ELP-1-N1A-12, ELP-1-N1B-12 y ELP-1-N1C-12. El pago será realizado en las oficinas del Agente Pagador.